# BOBERIN OND OFICIAL

DEL

#### OBISPADO DE OSMA.

Este BOLETIN se publica ordinariamente los dias 15 y 30 de cada mes, pudiendo anticiparse ó retrasarse algún número, cuando las necesidades del servicio lo reclamen y así lo disponga el Prelado. La colección será objeto de Santa Visita La Administración del BOLETIN está á cargo de la Secretaría de Cámara, donde se admiten subscripciones, mediante pago anticipado de 6 pesetas al año. A las fábricas se hará cada semestre el descuento extrictamente necesario.

#### DECRETO

SOBRE ESTUDIOS Y DISCIPLINA EN EL SEMINARIO CONCILIAR.

# NÓS EL DR. D. VICTORIANO GUISASOLA Y MENENDEZ,

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Ohispo de Osma, Prelado doméstico de Su Santidad, Señor de las Villas de El Burgo, Ucero y las Quintanas-Rubias, del Consejo de S. M., etc., etc.

El ilustre historiador del ecuménico Concilio de Trento, Cardenal Pallavicini, refiere que cuando en él se hubo acordado el magnífico capítulo 18 de reformatione, de la sesión XXIII, referente á la institución de Seminarios diocesanos, muchos venerables Padres de aquella augusta Asamblea afirmaban que, aunque no se obtuviese ningún otro fruto de su celebración, bastaría este solo para compensarles de todos sus trabajos y molestias (1). Una larga y

<sup>(1)</sup> Lib. 21, cap. 8, n. 3.

tristísima experiencia había demostrado que la principal raíz de los graves males, que entonces aquejaban á la cristiandad, era la torcida dirección de los estudios juntamente con el decaimiento del verdadero espíritu eclesiástico, consecuencia de la desaparición de las antiguas escuelas episcopales; y otra venturosa experiencia ha comprobado por modo elocuente, que el régimen de los Seminarios conciliares, al tenor de las disposiciones Tridentinas, ha sido el medio más eficaz para levantar aquel espíritu y promover la recta observancia de la disciplina en los que son llamados á la dispensación de los misterios de Dios, y como natural secuela, para reformar las costumbres del pueblo existina.

del pueblo cristiano.

Ya el mismo santo Concilio había enseñado en el capítulo 1.º de la sesión XXII, que «no hay cosa »que vaya disponiendo con más ahinco á los fieles »para la piedad y guarda de los mandamientos divi-»nos, que la vida y ejemplo de los que se han dedi-»cado al sagrado ministerio; pues que considerándo-»les los demás como situados en lugar superior á »todas las cosas de este siglo, ponen los ojos en »ellos como en un espejo, de donde toman ejemplos »que imitar». Mas para que el Sacerdote sea luz del mundo y sal de la tierra, luz que guíe á los fieles por la senda de la ley del Señor sin desviarse hácia la derecha ni hácia la izquierda, y sal que los sazone preservándoles de la corrupción, hácese preciso que desde edad temprana, antes que las pasiones puedan señorearse del corazón y bastardear sus sanas aspiraciones, comience, quien de Dios se siente llamado á tan alta dignidad, por apartarse de la maléfica atmósfera de los mundanales placeres, para aspirar el puro ambiente de las virtudes y llevar desde la adolescencia el yugo suave del Señor. ¡Qué sería, si en estos infortunados tiempos, en que el error y el vicio andan sueltos por todas partes, no existiesen esos sagrados

asilos, donde los candidatos del sacerdocio reciben, á la vez que sólida instrucción científica, lo que vale mucho más y es mucho más necesario que la ciencia, una esmerada educación religiosa, gérmen fecundo de las acciones nobilísimas, á que debe conducirles el celo de la gloria de Dios y de la salvación de las almas!

Por eso los Romanos Pontífices han estimulado incesantemente á los Obispos á que instituyesen Seminarios, donde no los hubiese, adaptados á la norma conciliar, y procurasen á toda costa elevar los ya instituidos al más alto grado de florecimiento posible. Por eso el felizmente reinante, el por tantos títulos gloriosísimo León XIII, en repetidos luminosos documentos ha recomendado con el encarecimiento más vivo y eficaz el desarrollo de la enseñanza y el fomento de la buena disciplina en los Seminarios, dando á uno y otro respecto instrucciones concretas y terminantes. Por eso la vigilancia y gobierno de los Seminarios ha sido y es objeto preferente de la solicitud de los más sabios y virtuosos Prelados diocesanos y motivo constante de sus mayores afanes.

Por lo que á Nós concierne, aunque Nos reconocemos tan faltos de virtud como de saber, no recelamos declarar paladinamente que nuestro Seminario de Santo Domingo de Guzmán ha constituido la preocupación más asídua de nuestro espíritu desde que, por arcano de la divina Providencia, hemos sido sin mérito alguno elevados á esta Silla episcopal, que ocuparon tantos varones insignes, esclarecidos no menos por su piedad que por su ciencia. Ya en nuestra primera Carta pastoral, entre los sentimientos que dominaban nuestro corazón al saludar á toda nuestra amada grey, significábamos á los seminaristas en breves frases la parte principal que les correspondería en nuestra solicitud pastoral, en nuestra vigilancia y en nuestro paternal amor. Pruebas hémos-

les dado de ellos durante el año académico que ahora espira, y es llegado ya el caso de dárselas más expresivas y sin duda más provechosas.

Aun cuando en los últimos años, según somos informados, mucho se ha hecho para reparar los daños causados por los pasados trastornos políticos, que fueron parte para dejar casi desierto este Seminario oxomense, es mucho más todavía lo que resta que hacer para restaurarle en su antiguo merecido renombre y para que la Diócesis toda recoja los abundantes y sazonados frutos que del Seminario debe prometerse. A este doble pensamiento responde la reorganización de estudios, que, dentro de las disposiciones canónicas y concordadas, aprobamos y promulgamos por el presente Decreto, así como la adopción de algunas medidas disciplinarias, ordenadas á mejorar moral y espiritualmente á los alumnos.

Ante todo es de necesidad apremiante, enmedio de la aflictiva escasez de personal eclesiástico en que Nos hallamos, excitar las vocaciones al sacerdocio, cuanto sea posible; y puesto que es general la penuria económica de los pueblos diocesanos, y por otro lado es notorio que los padres regularmente acomodados, salvas raras excepciones, procuran inclinar á sus hijos hácia otras carreras más lucrativas sin curarse poco ni mucho de la vocación del cielo, antes poniéndolos adrede frecuentemente en ocasión de perderla, si la tuvieren hácia el estado eclesiástico, urge estimularla en las clases más humildes, de entre las cuales ha sacado en todo tiempo la Iglesia, á imitación de su divino Fundador, los más y ordinariamente los mejores de sus ministros. A este efecto, no solo no alteramos la pensión que viene rigiendo para los internos, á pesar de ser tan exígua enfrente de la creciente carestía de todos los alimentos; no solo continuaremos concediendo periódicamente, siempre mediante oposición, gracias de beca entera, de media

beca y de famulatos; no solo favoreceremos con la comida á los externos verdaderamente pobres, según se viene practicando hasta donde alcanza el Seminario; no solo otorgaremos dispensa de pago de matrículas á los que á aquella circunstancia reunan las de aplicación y aprovechamiento, acreditadas á lo menos con la nota de *Benemeritus* en las asignaturas del curso anterior; no solo conservamos, perfeccionándo-la convenientemente, la carrera breve, cuando otros Prelados más afortunados la suprimen por innecesaria en sus Diócesis; sinó que en obsequio de las familias de escasa ó ninguna fortuna, siquiera el beneficio tenga carácter general, Nos resolvemos á declarar libre el estudio de Latinidad y Humanidades en las condiciones grandemente ventajosas, que en su lugar

se expresarán.

Otra necesidad, si menos apremiante, pero que demanda adecuado remedio, es la de metodizar los estudios, especialmente los de Filosofía y Teología, en tal manera que obtengamos un Clero perfectamente instruido en cuanto atañe á las funciones del sagrado ministerio, y pertrechado de aquellas armas, cuyo manejo exigen para la defensa de la verdad católica las circunstancias de la época presente. En este punto hemos tenido á la vista las repetidas instrucciones de nuestro Smo. Padre León XIII acerca del particular, y entre ellas las dos mas recientes, que Nos place reproducir. «En estos tiempos tan »adversos para la Iglesia,—decía á los Obispos de »Polonia en Carta de 19 de Marzo último,—cuando »los enemigos de la verdad van en aumento, cuan-»do la peste de la corrupción ya no se extiende de »modo oculto, sino que amenaza desvergonzada-»mente malearlo todo, si hay que esperar del sa-»cerdocio mayores socorros y remedios que antes, »mayores que antes deben ser también el cuidado »y el ejercicio con que ha de prepararse para el

»buen combate de la fé y para mantener la digni-»dad de toda virtud. Bien conoceis las reglas que »hemos dictado sobre la dirección de los estudios, »principalmente de los filosóficos, teológicos y bíbli-»cos: vigilad porque los profesores se ajusten á ellas »con toda diligencia, y que no omitan ninguna de las »demás ciencias que sirven de adorno á aquellas más »graves y recomiendan grandemente los oficios sacer-»dotales.» «Al disponer el método de estudios en »vuestros Seminarios,—decía aún más recientemente ȇ los Obispos peruanos en Carta de 1.º de Mayo, »-tened presente lo que Nós mismo hemos pres-»crito en varias Encíclicas. A saber, en la enseñanza »de la Filosofía téngase en sumo honor al Doctor »Angélico Santo Tomás de Aquino y comuníquese »con abundancia y profusión—large effuseque—á la »juventud estudiosa la sabiduría que, cual filón pe-»renne y opulento, llena todos sus volúmenes. Tam-»poco se miren con indiferencia los estudios de las »ciencias naturales, pues que á más del grande apre-»cio en que hoy se las tiene, de ellas principalmente »aspiran á sacar argumentos los enemigos de los »dogmas católicos para debilitar su verdad; por lo »cual se ha de procurar no falten entre los sacerdo-»tes quienes, versados en estas materias, combatan ȇ los adversarios y refuten sus errores con sus pro-»pias armas. De esta manera brillará el honor del »clero y obtendrá alabanzas la Iglesia, que siempre »fué considerada, y con justicia debe serlo, como »protectora y madre de los buenos estudios: tendreis »vosotros además hombres idóneos, que, como co-»operadores de vuestro ministerio, os servirán y »prestarán grande ayuda para instruir á los pueblos »y fomentar la piedad.»

Inspirandonos en estas altísimas enseñanzas del gran León XIII, después de haber implorado fervientemente las luces celestiales para acertar en asunto

de tanta trascendencia, y oido el discreto parecer del Consejo de Disciplina y de otras personas doctas y experimentadas, hemos venido en decretar y decretamos lo siguiente:

#### MÉTODO DE ESTUDIOS.

#### Latinidad y Humanidades.

El estudio de Gramática y Humanidades se hará en tres años con dos clases diarias de dos horas cada una, por la mañana de ocho y media á diez y media, y por la tarde de dos y media á cuatro y media.

Primer año.—Clase de la mañana: Gramática latina y castellana (textos: R. de Miguel, y para traducción los Autores selectos, edición de los PP. Escolapios). Clase de la tarde: en la primera hora, la misma asignatura de la mañana; en la segunda hora, Geografía (texto, Sanchez Casado).

Segundo año.—Clase de la mañana: Gramática latina (los mismos textos). Clase de la tarde: en la primera hora, la misma asignatura de la mañana; en la segunda hora, Historia universal (texto, Sanchez

Casado).

Tercer año.—Clase de la mañana: Perfección de latín y estudio de la métrica (los mismos textos). Clase de la tarde: en la primera hora, la misma asignatura; en la segunda hora, Retórica y Poética (texto, R. de Miguel) é Historia de España (texto, Sanchez Casado), en dias alternos.

Observaciones especiales.—Los alumnos de primer año, tendrán los domingos por la tarde, de tres á cuatro, lección de Doctrina cristiana (texto, Catecismo explicado por Mazo).—Los de segundo y tercero tendrán á la misma hora lección de Historia sagrada (texto, Compondie por Pintán)

sagrada (texto, Compendio por Pintón).

Los lunes y viernes, ó días posteriores á festivo, los alumnos de los tres años llevarán ejercicio de

composición, hecho por ellos mismos y escrito y firmado de su propia mano. Los internos dedicarán á este trabajo la hora de once á doce de la mañana los domingos y días de asueto.

#### Filos fia,

El estudio de la Filosofía durará tres años, con dos clases diarias de hora y media, por la mañara de nueve á diez y media, y por la tarde de tres á cuatro y media.

Primer año.—Clase de la mañana: Elementos de Matemáticas (texto, P. Rodriguez). Clase de la tar-

de: Lógica y Ética (texto, P. Zigliara).

Segundo año.—Clase de la mañana: Metafísica (texto P. Zigliara) é Historia de la Filosofía (texto, lecciones del Profesor). Clase de la tarde: Historia natural y Geología (texto, García de los Santos.)

Tercer año.—Clase de la mañana: Física y Química (texto, Feliú y Perez). Clase de la tarde: Pro-

pedéutica (texto, P. Zigliara).

Observaciones especiales.—Los alumnos de los tres años tendrán Academia todos los jueves no festivos, destinándose la primera media hora á un Discursito castellano sobre algún punto de Historia universal ó particular de España, de Geología ú otra de las expresadas ciencias naturales, que se procurará alternar; la segunda media hora, á una Disertación latina sobre tésis de Metafísica, Ética ó Propedéutica, también alternando; y la última media, á dos argumentos en forma silogística de diez minutos cada uno: aun cuando estén especialmente nombrados los dos argumentantes, deberán hallarse dispuestos á argüir todos los alumnos que hubiesen cursado la materia, y para ello se reservan los diez minutos restantes.

Los jueves y domingos, de once á doce, clase de Lengua griega, y los domingas por la tarde los externos concurrirán como auxiliares á la Catéquesis de niños.

#### Teología.

El estudio de esta sagrada Facultad se hará en siete años, con dos clases diarias de hora y media, por la mañana de nueve á diez y media, y por la tarde de tres á cuatro y media, con la única excepción que se dirá.

Primer año.—Clase de la mañana, dos horas: primera hora, Lengua hebrea (texto, Garnica); segunda hora, Lugares teológicos (texto, P. Perrone adicionado por Pons, descartando lo ya estudiado en la Propedéutica). Clase de la tarde: Historia eclesiástica (texto, P. Rivas).

Segundo año.—Clase de la mañana: Teología dogmática (texto, Suma de Santo Tomás). Clase de la tarde: Historia eclesiástica (conclusión del texto).

Tercer año.—Clase de la mañana: Teología dogmática (continuación de la Suma). Clase de la tarde: Teología moral (texto, P. Gury).

Cuarto año.—Clase de la mañana: Teología dogmática (conclusión de la Suma). Clase de la tarde:

Teología moral (conclusión del texto).

Quinto año.—Clase de la mañana: Instituciones bíblicas ó Hermenéutica (texto, Lamy). Clase de la tarde: Patrología (texto, Gonzalez Francés) y Arqueología sagrada (texto, Lopez Ferreiro). Esta última, martes y viernes.

Sexto año.—Clase de la mañana: Instituciones bíblicas ó Hermenéutica (conclusión del texto). Clase de la tarde: Oratoria sagrada (texto, Sanchez Arce) y Práctica parroquial (texto, Begué.) Esta última,

martes y viernes.

Séptimo año.—Clase de la mañana: Disciplina del Concilio de Trento y particular de España (texto del Concilio y Concordatos, y explicaciones orales). Clase

de la tarde: Derecho público eclesiástico (texto,

Soglia.)

Observaciones especiales.—Los alumnos de los siete años tendrán Academia los jueves por la mañana, de hora y media de duración, empleándose la primera media hora en un Discurso castellano sobre algún punto controvertido de Historia eclesiástica ó de Crítica hermenéutica; la segunda, en una Disertación latina sobre alguna tésis teológica, tomada con tres piques en el Maestro de las Sentencias; y la tercera, en dos argumentos en forma silogística, debiendo ir preparados para arguir todos los alumnos que hubiesen cursado la materia sobre que verse la tésis, aunque estuviesen designados los argumentantes.

Los jueves (cuando hubiese Academia) y los domingos de once á doce de la mañana, lección y ejercicios de Canto llano, y los domingos de tres á cuatro de la tarde ejercicios de predicación y análisis de los

mismos ó de buenos modelos.

Las materias, tanto para estos ejercicios como para las Academias, se señalarán con quince días de anticipación.

#### Carrera breve,

Prévio el estudio de Latinidad y Humanidades, se hará esta carrera en tres años, con hora y media de clase por mañana y tarde, á las mismas horas que se han señalado para los alumnos de carrera lata.

Primer año.—Clase de la mañana: Metafísica, (texto P. Zigliara). Clase de la tarde, Lógica y Ética

(el mismo texto).

Segundo año.—Clase de la mañana: Instituciones teológico-dogmáticas (texto, Compendio del P. Perrone.) Clase de la tarde: Teología moral (texto, P. Gury).

Tercer año.—Clase de la mañana: Instituciones

teológico-dogmáticas (conclusión del texto). Clase de la tarde: Teología moral, (conclusión del texto).

Observaciones especiales.-Los alumnos del único año de Filosofía asistirán los jueves á la Academia, con obligación de tomar parte en sus trabajos. Los de Teología tendrán en dicho día hora y media de clase de Práctica parroquial y casos de conciencia, y algún ensayo de plática doctrinal ó moral, cuando pareciere oportuno al Profesor.

Los domingos por mañana y tarde, estarán sometidos á la distribución señalada anteriormente para

filósofos y teólogos.

Observaciones generales.—1.ª El curso académico para los alumnos de Latinidad y Humanidades durará desde 15 de Septiembre á 30 de Junio, y para los de Filosofía y Teología desde 1.º de Octubre hasta 31 de Mayo.

www.

- 2.ª Los alumnos de Latinidad y Humanidades, que durante las vacaciones de verano residan en esta Villa ó en la inmediata Ciudad de Osma, tendrán lección diaria de repaso por espacio de una hora en el aula que se señalará oportunamente, previniéndoseles que es obligatoria la asistencia, y no serán admidos á la matrícula del curso siguiente, si cometieran faltas notables.
- 3.ª A más de las Academias ordinarias para filósofos y teólogos, habrá durante el curso tres actos públicos, por lo menos, en los cuales el alumno ó alumnos previamente designados defenderán un tratado ó sección de la asignatura respectiva, especialmente de Metafísica y Teología dogmática, contra todos los argumentos que se les presentasen.

4.ª Las semanas en que ocurriere algun día festivo, no habrá Academias, sino que serán de clases

enteras todos los demás días.

5.ª En las clases de Propedéutica, Lugares teológicos é Instituciones dogmáticas se exigirá á los alumnos la conferencia ó lección en latín. En las demás, cuyos libros de texto estén en esta lengua, procurarán los señores profesores que los alumnos se ejerciten en el manejo de ella.

6.ª El alumno que cometiere quince faltas voluntarias de asistencia á las clases, quedará excluido de los exámenes ordinarios, y si llegase á treinta, será castigado con la pérdida del curso. Respecto de las faltas involuntarias, resolveremos prudencialmente

según los casos.

7.ª Los exámenes orales para prueba de curso se verificarán por el sistema de bolas, sacando tres el mismo alumno, que deberá esponer las lecciones del programa correspondientes á los números de aquellas.

8.ª Para mayor estímulo de los alumnos aventajados se darán anualmente algunos premios, mediante oposición de los que obtuvieren la calificación de *Meritisimus* en la asignatura respectiva. Los premios consistirán en dispensa de matrícula ó regalo de los

libros de texto para el curso inmediato.

9.ª Habiendo observado el abandono en que se halla el estudio del Canto-llano, y como es consiguiente, el desorden y mal gusto que domina generalmente en esta parte tan importante del culto divino, Nos proponemos que sea una verdad aquel estudio y no se le considere como mero entretenimiento. Y para conseguirlo, prohibimos que en las funciones de nuestro Seminario se emplee otro género de música, que no sea el gregoriano con acompañamiento de armonium, y desde luego advertimos á los aspirantes á Ordenes, que en lo sucesivo no promoveremos á ninguno al Subdiaconado sin que, mediante exámen, pruebe una regular instrucción en dicha materia.

# Preceptorias de Latinidad y Humanidades.

Para el próximo curso de 1894-95 declaramos libre el estudio de las asignaturas correspondientes á este período, estableciendo con carácter oficial, por ahora, tres Preceptorías: una en Soria á cargo de D. Hermenegildo Igea, canónigo de aquella Colegiata, otra en La Aguilera á cargo de la Comunidad de PP. Franciscanos, y otra en Roa á cargo de Don Antonino Estalayo.

Las Preceptorías se regirán por las bases si-

guientes:

1.ª Los estudiantes de las Preceptorías tendrán la consideración de alumnos de nuestro Seminario conciliar; y tanto en orden á los estudios, como en lo que se refiere á la disciplina, entarán sujetos á las mismas disposiciones que los seminaristas, salvas las modificaciones, que aquí se expresan.

2.ª Para la admisión de un alumno se requiere: 1.º tener la edad de diez años cumplidos: 2.º acreditar con atestado del Párroco que es de buena inclinación é intachables costumbres: y 3.º ser examinado y aprobado en la primera enseñanza por el Preceptor.

de Septiembre hasta el 15 de Julio, sin otras vacaciones en el resto del año que desde el 24 de Diciembre al 2 de Enero, los días festivos y los cuatro últimos de la Semana Santa.—Los domingos tendrán clase de Doctrina Cristiana ó de Historia Sagrada, como los alumnos oficiales del Seminario, á no ser que asistieren á la Catéquesis parroquial.

4.ª Aun cuando la duración de los estudios en las Preceptorías no esté sujeta rigurosamente á cursos académicos, el buen orden reclama que, para la debida clasificación de los alumnos, solo sean admitidos cada año los que lo soliciten del respectivo Preceptor antes del 15 de Septiembre, en cuya fecha

deberán remitir á la Secretaría del Seminario lista autorizada de los nuevamente recibidos.

5.ª En cuanto á la duración diaria de las clases y á los libros de texto, las Preceptorías seguirán lo

decretado para el Seminario.

6.ª Los Preceptores procurarán que sus alumnos oigan diariamente la santa Misa, rezarán con ellos al final de las clases de la tarde una parte del Rosario, y cuidarán que reciban los santos sacramentos de Confesión y Comunión una vez al mes, por lo menos.

7.ª Los alumnos de las Preceptorías no pagan derechos de matrícula ni de exámen, pudiendo solicitar el único general de las asignaturas de todo el período, si á juicio del Preceptor estuviesen suficientemente impuestos en ellas, en los extraordinarios de Septiembre sin más requisito que una simple instancia al Rector del Seminario, acompañada de certificación del Preceptor y la partida de Bautismo, que éste les entregará, llegado ese caso. Obteniendo la aprobación en tal exámen, quedarán habilitados para matricular en primer año de Filosofía para la carrera lata ó breve, conforme á la edad en que se hallen.

8.ª Los estudiantes que no sean enteramente pobres deberán retribuir al Preceptor con la módica cantidad de dos pesetas al mes; quedando á cargo nuestro remunerar su trabajo en la medida que las

circunstancias Nos permitan y aconsejen.

9.ª Cada trimestre los Preceptores pasarán al Rector del Seminario, á quien compete la inspección de las Preceptorías, nota expresiva de la capacidad, aplicación, comportamiento de los alumnos y demás señales de su vocación al estado clerical.

Observaciones.—Si algún párroco ú otro eclesiástico quisiera dedicarse á la enseñanza de latín, lo reputariamos obra muy meritoria, y Nos hallarán propicios á conceder á sus alumnos las mismas ventajas que á los de las tres Preceptorías.

Los alumnos así internos como externos de nuestro Seminario, que en el presente año no terminen los años de Latinidad y Humanidades, quedan autorizados para continuarlos en las Preceptorías, si así vieren convenirles.

#### DISPOSICIONES DE DISCIPLINA.

mmmmm

Encaminadas principalmente las precedentes ordenaciones á procurar á nuestros amados seminaristas una instrucción científica conforme á las varias necesidades del sagrado ministerio, para el cual se preparan, esperamos que han de contribuir también no poco, aun cuando por manera indirecta, á su perfeccionamiento moral, ya que una buena distribución del tiempo ahuyenta la ociosidad, semillero de hábitos viciosos, según acredita una constante experiencia, sin que creamos haber dado, —si bien se considera el Método expuesto,-en el extremo contrario de recargar excesivamente las inteligencias de los alumnos. Pero ya hemos indicado que sobre la enseñanza debe merecernos preferencia la educación piadosa de los que, con el ejemplo no menos que con la palabra, han de ser algún día constituidos por maestros y guías de los pueblos.

Acerca de este particular poco es realmente lo que Nos toca decir, como no sea restablecer en todo su vigor los Estatutos formados y publicados en 1859 por nuestro venerable antecesor Excmo. y Rvmo. Sr. D. Fr. Vicente Horcos Sanmartín y manifestar nuestro firme propósito de exigir su fiel y puntual observancia. Del decaimiento de esta,—que á ninguna otra causa podemos atribuir sinó al general desbarajuste de la cosa pública en años de triste recuerdo, sin que á evitarlo hubiese sido suficiente el enérgico celo del Ilmo. Sr. Lagüera,—provienen indudablemente los males, que con harta pesadumbre hemos

tenido que lamentar y á los cuales venimos obligados á poner eficaz remedio. Están dictados los Estatutos con tan exacto y profundo conocimiento del régimen de los Seminarios, brilla en ellos tal sabiduría y piedad tan tierna y acendrada, atienden tan detallada y menudamente á todas las necesidades, que nuestra principal tarea ha de reducirse á vigilar por su extricto cumplimiento. Con gran satisfacción nuestra rendimos este justísimo tributo de admiración y alabanza á la memoria del ilustre y malogrado

Obispo benedictino.

En orden á la comunidad de alumnos internos, que constituye propiamente el Seminario y á cuyo gobierno se dirigen de un modo especial los Estatutos,-fuera de la insignificante alteración de horas introducida por el Método de estudios, cuya mira en este punto es cortar el desarreglo que con grande quebranto de la disciplina hemos encontrado, solamente Nos ocurre modificar el traje para uso ordinario dentro de casa, sustituyendo el balandrán con una sotana cerrada, de paño fuerte, color pardo, sin botones en la parte anterior, -si bien podrá permitírseles el balandrán sobre la sotana en los días crudos del invierno, -- completando el traje un alzacuello negro de seda ó merino, con prohibición terminante de usar, en vez de esta prenda clerical, pañuelo de cualquier materia que fuere.

Cuanto á los alumnos externos, á quienes los Estatutos dan con excelente sentido el nombre de «seminaristas agregados,» á más de inculcarles severamente lo prescrito en el art. 105 acerca del traje, encareciéndoles el aseo y limpieza en todo él, juzga-

mos oportunas las prevenciones siguientes:

1.ª No se admitirá por la Secretaría de estudios la matrícula á ningún externo, sin que presente una papeleta en que consten su nombre y apellidos, los de la persona á quien en esta Villa episcopal esté

encomendado ó encargado, si el alumno fuese de fuera de esta Villa, y la calle y número de la casa en que habita ó se hospeda, con la obligación de renovar la papeleta cuantas veces cambiaren estas circunstancias.

2.ª Prohibimos en absoluto que ninguno tome hospedaje en casa, en que haya despacho público de café ó vino, ú otro establecimiento análogo, porque casi inevitablemente estarían en peligro de escuchar conversaciones y lenguaje ofensivos á los oidos de aspirantes al sacerdocio, y dicho se está que con mayor rigor, si cabe, les prohibimos la entrada en tales sitios, así como el concurrir á otros cualesquiera

de disipación y profanidad.

3.ª Aunque para atajar las ocasiones de roce inconveniente entre los alumnso internos y los externos, entendemos han de contribuir en gran manera algunas de las obras que de nuestra orden han de ejecutarse en el Seminario durante el período de vacaciones, consiguiéndose incomunicar cuanto es posible el piso principal del edificio con la planta baja, sepan especialmente los últimos, que les está prohibido detenerse en el pátio á la salida de las aulas y que será castigado con rigor el que contraviniere á esta disposición, y mucho más el que se averiguare haber introducido cosa alguna, por inocente que fuese, para algún colegial, sin la necesaria licencia del Rector ó de quien haga sus veces.

4.ª La Misa diaria para los alumnos externos continuará celebrándose en la Capilla pública del Seminario á las ocho de la mañana en todo tiempo con carácter de asistencia obligatoria: treinta faltas voluntarias serán causa bastante para no poder entrar á exámenes ordinarios de prueba de curso. Inmediatamente después de la Misa, los gramáticos se dirigirán á sus clases; los filósofos y teólogos se recogerán en un local, que se dispondrá del modo oportuno,

para repasar silenciosamente sus lecciones hasta las nueve, evitándose la molestia de volver á sus casas

ó posadas por tan poco tiempo.

5.ª Al salir de las clases de la tarde irán todos á la Capilla con la debida compostura para rezar el santo Rosario, que se compondrá únicamente del acto de contrición, cinco decenas, letania lauretana y actos de fé, esperanza y caridad. Los días de Academia, se rezará el Rosario en la misma forma al salir de aquella, y los domingos á las dos y media de la tarde.

6.ª No podrán estar en la calle después del toque del Angelus, y haremos se les vigile particularmente en sus propias casas, pasada aquella hora, tanto para saber si se encuentran en ellas, como para asegurarnos de que emplean el tiempo en el estudio y no en

entretenimientos frívolos y acaso peligrosos.

7.ª Respecto á la frecuencia de los santos sacramentos de Penitencia y Comunión guardarán el mismo orden prescrito á los internos por los Estatutos, turnando por semanas los gramáticos, filósofos y teólogos, sin perjuicio de mayor frecuencia, si á alguno se la dictaren su piedad y el consejo de su confesor.

8.ª Por último, conforme á lo dispuesto en los Estatutos, en armonía con el espíritu y la letra del santo Concilio de Trento, no permitiremos se matriculen como alumnos externos en ningún curso sino los que justificaren carecer de recursos para pagar la pensión de internos, mediante certificación expresa de los párrocos respectivos, á quienes sobre esto encargamos la conciencia, ó los que poseyendo recursos no pudieren entrar en el Seminario por algún impedimento legítimo, cuya apreciación Nos reservamos.

Haga Dios Nuestro Señor, por la intercesión poderosa de la santísima é inmaculada Vírgen María, á cuyo maternal patrocinio deben nuestros seminaristas encomendar diariamente su vocación con filial ternura, así como por el especial valimiento del glorioso Titular de la casa Santo Domingo de Guzmán, según humildemente y con las más vivas instancias se lo pedimos, que lo por Nós aquí decretado sirva para mayor honra y gloria de su santo Nombre, y prosperidad y ventura de nuestros muy amados clero y pueblo diocesanos.

Dado en nuestro Palacio episcopal de El Burgo de Osma á veintiuno de Junio, fiesta de San Luis Gonzaga, patrono y protector de la juventud estudiosa, año de mil ochocientos noventa y cuatro.—
† VICTORIANO, Obispo de Osma.—Por mandado de S. Sria. Ilma. y Rvma. el Obispo, mi Señor, Dr. Cándido Moro y Alvarez, Canónigo Secretario.

N. B.—Los señores curas se servirán dar conocimiento de este Decreto á los seminaristas residentes en sus parroquias, y hacer que tenga la mayor publicidad posible la parte referente á Preceptorias, leyéndola en la Misa parroquial de un domingo ó día festivo.

# AVISOS Á UN SEMINARISTA

CON MOTIVO DE LAS VACACIONES.

Amado seminarista: No se te conceden las vacaciones, para que disipes tu espíritu y comprometas tu vocación, entregándote á mundanos pasatiempos, sino como un descanso en el trabajo y una tregua, que debes aprovechar para consagrarte de un modo particular al cuidado de tu alma. Muchos son los peligros que te esperan fuera del Seminario. ¿Quiéres preservarte de ellos, para asegurar tu vocación y con esto tu salvación eterna? Pues lo conseguirás observando con fidelidad el si-

guiente plan de vida, que te se recomienda para los meses de verano.

1.º Ante todo huirás de las ocasiones peligrosas, teniendo presente que la virtud más sólida, los más firmes propósitos y la intención más pura fracasa ante las ocasiones de pecado temerariamente buscadas, ó no evitadas con precaución. Tan importante es este aviso, que si no se observa, todos los demás serán de ningún provecho; así como por el contrario, si te alejas de los peligros, es de esperar que con los auxilios de la divina gracia, con las instrucciones que en el Seminario has recibido, dada tu buena inclinación, venzas los obstáculos y pases santamente las vacaciones.

2.º Procura conformar tu vida, en cuanto sea posible, con la que se observa en el Seminario: así pues, levántate temprano, elevando el corazón á Dios inmediatamente que despiertes: sin salir de tu habitación, ofrecerás á Dios las obras del dia, siguiendo para esto el método observado durante el curso, ú otro semejante, que hallarás en el Ancora de salvación y Camino recto.

3.ª Harás enseguida media hora de meditación, por lo menos, en tu misma casa, si hay lugar apropósito, y

sino en la Iglesia, en sitio conveniente.

4.º Debe ser para tí como un precepto, oir todos los dias la Santa Misa; pues además de los bienes espirituales que reportarás de ello, darás así una prueba del deseo que tienes de llegar á ser sacerdote para ofrecer al Eterno Padre la Víctima de espiación por los pecados de los hombres. Oyela, pues, devotamente, y si antes

no has podido, haz durante ella la meditación.

5.° Vuelto á tu casa, debes dedicar al estudio algunas horas de la mañana. La ociosidad es madre de todos los vicios; y del que no quiere trabajar, bien podemos temer que no esté lejos de las ocasiones peligrosas. Recuerda los consejos que te se dieron al terminar el curso, acerca de las materias que has de estudiar, la cautela con que has de adquirir algunos conocimientos útiles, y el horror que has de tener á ciertas lecturas que matan la fé y extinguen la caridad de cuantos se aplican á ellas.

6.º Si por la mañana no lo has hecho, antes de salir de paseo, debes leer un capítulo ó dos de algún libro espiritual. Rezarás con tu familia el Santo Rosario, introduciendo en tu casa esta costumbre, si por desgracia no

la hay. Tal vez tu familia necesita de tus ejemplos y de tus instrucciones: ella debe ser como el teatro de tus primeros ensayos apostólicos: á todos indistintamente debes dar buen ejemplo, y á todos tambien debes mover á la virtud con la palabra, aunque no de la misma manera, sino teniendo en cuenta su condición y capacidad.

7.º Deberás pasear con tus compañeros de seminario ó con los sacerdotes del pueblo, porque dada la corrupción de la sociedad, dificilmente encontrarás otros amigos que no te sean objeto de escándalo y ocasión

de pecado.

8.º Te retirarás á tu casa temprano, porque la noche es capa de muchos crímenes y velo que cubre la verguenza natural que tenemos al pecado.

9.º Antes de acostarte harás exámen de conciencia, y tomarás puntos para meditación del día siguiente.

10. Acuestate con decencia y temprano, para que puedas madrugar y tener tiempo de hacer la meditación

por la mañana.

-out name is

- 11. En cuanto á la frecuencia de Sacramentos, deberás seguir en el pueblo la conducta que tu confesor en el Seminario te haya aconsejado. Sería hacer una injuria á un seminarista recordarle aquellas disposiciones de alma y cuerpo, la devoción interior y recogimiento exterior, con que debe acercarse á recibir los Santos Sacramentos.
- 12. Finalmente, y como última palabra, aunque no lo menos encarecido, te recuerdo la devoción á la Santísima Virgen y á su castísimo esposo San José. Que no se pase, amado seminarista, ni un día sin dedicarles algún obsequio, ni una hora sin dirigirles alguna jaculatoria. Sin buscar los peligros te hallarás muchas veces con ellos; acude á María y á su Santo Esposo, y por su intercesión alcanzarás fuerzas para superarlos y salir pronto de ellos; que no son pocos ni leves los que en el mundo te esperan.

A. M. D. G.

# EDICTO.

### NOS EL DR. D. VICTORIANO GUISASOLA Y MENENDEZ.

por la gracia de Dirs y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Osma, etc., etc.

HACEMOS SABER: Que con rentas al efecto dejadas en testamento por el M. I. Sr. D. Juan Vellosillo y Olivarría, Párroco que fué de Valdeavellano, en esta Diócesis, y ultimamente Dignidad de Arcipreste de la Santa Iglesia Catedral de Lérida, se halla dotada una Beca en nuestro Seminario Conciliar, á cuya obtención son llamados por voluntad de dicho testador los parientes de D. Antonio Lopez y del Rio, fundador de una Capellanía extinguida en la parroquia de Cubo de la Sierra, y por el mismo orden de llamamiento prescripto para esta, prefiriendo

siempre los de mejor talento y mayor pobreza.

Por tanto, no queriendo demorar el cumplimiento de la piadosa voluntad referida, por el presente Edicto llamamos y emplazamos con término de treinta dias, á contar desde el de la fecha, á cuantos se consideren con derecho á la expresada Beca, para que se presenten á deducirlo ante Nós, acompañando á sus solicitudes la partida de Bautismo, atestado de buena conducta é indicios de vocación eclesiástica expedido por el Párroco, y certificación de los estudios, que á más de la primera enseñanza tuvieren hechos; en la inteligencia de que, transcurrido dicho término, les parará por esta vez el perjuicio consiguiente. Los aspirantes probarán su talento mediante examen de enseñanza primaria, ó de las asignaturas que tengan probadas, ante el tribunal, que nombraremos oportunamente, y vista la censura y los informes que tuviéremos á bien pedir, adjudicaremos dicha Beca al que Nos parezca más digno.

Dado en El Burgo de Osma á treinta de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.—† VICTORIANO, OBISPO DE OSMA.—Por mandado de S. Sria. Ilma. y Rvma. el Obispo, mi Señor, Dr. Cándido Moro y Alvarez, Canó-

nigo Secretario.

# SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO.

S. Sria. Ilma. y Rvma. el Obispo, mi Señor, me ordena prevenir á los señores curas párrocos, ecónomos y encargados de feligresías, que la contestación á la Carta acostumbrada, relativa á la conducta de los seminaristas durante el tiempo de vacaciones, se sirvan enviarla directamente por el correo al Ilmo. y Rvmo. Prelado antes del 20 de Septiembre, recomendándoseles la más escrupulosa fidelidad en este servicio tan importante y necesario para el conocimiento exacto de la vocación de los aspirantes al ministerio de la Iglesia.

Burgo de Osma 30 de Junio de 1894.—Dr. Cándido

Moro, Canónigo Secretario.

El Ilmo. y Rvmo. Prelado, mi Señor, ha tenido á bien disponer que, desde el primer sínodo de Octubre próximo, todos los señores sacerdotes que se presentaren á renovar sus licencias ministeriales, hayan de sufrir ante el Maestro de Ceremonias de la Santa Iglesia Catedral un exámen especial teorico-práctico en materias litúrgicas, especialmente en las referentes á la celebración del augusto sacrificio de la Misa, y los que desempeñan cargo parroquial, en las pertenecientes á la administración de los santos Sacramentos que les incumben.

Lo que de orden de S. Sria. Ilma. y Rvma. hago saber por medio del Boletin, para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Burgo de Osma 30 de Junio de 1894.—Dr. Cándido Moro, Canónigo Secretario.

# SEMINARIO CONCILIAR DEL OBISPADO DE OSMA.

CUADRO DE HONOR DEL AÑO ACADÉMICO DE 1893-94.

Alumnos que han probado curso en los exámenes ordinarios con la calificación de Meritissimos.

SAGRADA TEOLOGÍ	A TEC	LOGÍA.		
5.º año.	Clase.	S.ª Escritura.	Patrología.	S.ª Liturgia.
Br. D. Manuel Requejo Perez	Interno. Idem. Idem. Externo	Meritissimus. Idem. Benemeritus. Meritissimus.	Meritissimus. Idem. Idem. Idem.	Meritissimus.  Idem. Benemeritus. Meritissimus.
4.º año.		T.ª Dogmat.ª	T.ª Moral	
D. Marino Rubio Almajano	Interno. Idem. Externo.	Meritissimus. Idem. Idem.	Meritissimus. Idem. Idem.	
3.er año.				
D. Juan Lope Alonso	Interno. Idem. Idem. Idem.	Idem. Idem. Idem. Idem.	Idem. Idem. Idem. Idem.	

Hist.ª Ecl.ª	Meritissimus. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.		Meritissimus. Idem. Idem. Idem. Idem.		Hist. Natural	Meritissimus. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.
T. " Dogmát."	Meritissimns. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Lgs. Teolgs.	Meritissimus. Idem. Idem. Idem. Idem.	, Д	Metafísica.	Meritissimus. Idem. Idem. Idem. Idem.
Clase.	Interno. Idem. Idem. Idem. Externo. Idem. Idem. Idem.		Interno. Idem. Idem. Idem. Idem.	OSOF		Interno.  Idem. Idem. Idem. Idem.
2.º año.	D. Feliciano Perez Elvira.  Nicéforo Cabrerizo Romero.  Venancio Gonzalez Sanz.  Casto Muñoz Ortaga.  Pedro Ballano Lopez.  Blas Lusilla Oliva.  Aureliano de Pedro Miguel.  Bruno Rodrigo Hernando.	1.er año.	D. Remigio Diez Martinez		3.er año.	D. Damián Gonzalo Borobio

			S. Liturgia. Meritissimus. Idem.
Fisica y O.ª	Meritissimus. Meritissimus. Idem. Matemáticas. Matemáticas. Matemáticas. Meritissimus. Idem.		T. Moral. Meritissimus. Idem.
Metafísica.	Meritissimus. Idem. Idem. Tisica y Q. a Tisica y Q. a Meritissimus. Logica. Meritissimus. Idem.	REVE.	T. Dogmát. Meritissimus. Idem.
Clase.	Interno. Externo. Idem.	BA B	Interno. Externo.
2.º año.	D. Mariano Calleja de la Cruz.  » Julian Santa María Carazo.  » Pedro Lopez Rubio.  » Martin Hernandez Alonso.  » Fidel Abad Cavia.  Ler año.  D. Angel Hernando Perdiguero.  » Julian Muñoz las Heras.  » Julian Muñoz las Heras.  » Julian Garcés de Miguel.  » Leandro J. Corredor Lopez.  » Leandro Almajano Borobio.  » Leandro Almajano Borobio.  » Pedro Ruperez García.	CARRE	D. Gregorio Monge Redondo

Lógica.	Meritissimus. Idem.	S.		
Metafisica.	Meritissimus. Idem.	Calificaciones	Meritissimus. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.
Clase.	Inferuo. Idem.		Interno. Externo. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Interno. Idem. Externo. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.
Unico año de Filosofía.—(c-b)	D. Aarón Martín Dominica	Tercer ano de Latín.	D. Julián Calleja de Pablo.  * Romualdo de Pedro Nuñez  * Francisco García Ruperez.  * Pedro Rubio Gil.  * Juan José de Pablo Romero.  * Hermenegildo Izquierdo Gonzalez.  * Salvador Barrios Marina.  * Germán Romero Perez.  * Primitivo Sanz Merino.	Segundo año.  D. Manuel Ciriaco Dominguez.  * Felix Carretero Herrero.  * Eloy Marañón Domingo.  * Estéban Guijaro Palomero.  * Hilario Soria Delgado.  * Argimiro Portillo Estéban.  * Policarpo Muñoz Lope.  * José Maza Rubio.

Primer año.	Clase.		Calificaciones.	
D. Julián Morales Gonzalo  * Gregorio Cabrerizo Cabrejas.  * Vicente Torralba Lopez.  * Mariano Cabrerizo Hernando.  * Marcelo Llorente Miguel.  * Pedro Elvira Elvira.  * Bienvenido Peña Teresa.	Interno. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.		Meritissimus. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	
D. Ramón Alvarez Gomez	Externo.	1.er año. 2.º año.	Meritissimus. Idem.	

Seminario Conciliar de Osma 30 de Junio de 1894.

V. B.°
LIC. VICTOR HERNANDO,
Vicerrector.

El Secretario interino, Saturnino Frias Ortega.

## NOTICIAS DIOCESANAS.

Nuestro Ilmo. y Rvmo. Prelado ha dado principio á la santa Pastoral Visita de la Diócesis, practicándola el día 11 del actual en la Santa Iglesia Catedral con todo el aparato y solemnidad litúrgicos, propios del caso, continuando en días sucesivos los demás actos de la Visita, y ejecutándolos todos con su reconocida diligencia, á fin de dictar oportunamente las providencias y mandatos que procedan.

El día 13 visitó la parroquia de esta Villa con todos sus accesorios, administrando el 14 el santo Sacramento

de la Confirmación.

Para el 18 por la mañana estaba anunciada la visita á la ciudad y parroquia de Osma, cuyos vecinos con tal motivo quisieron dar pruebas extraordinarias de su fé religiosa y de su amor al Prelado, al llegar éste oficialmente por vez primera á aquella población, que tiene vinculados los recuerdos de la célebre antigua Uxama. Arcos de triunfo, fuegos de artificio, vítores entusiastas y otras afectuosas demostraciones han puesto muy en realce los nobles y piadosos sentimientos de los oxomenses y de sus dignas autoridades.

Despues de las varias ceremonias del Ritual y antes de proceder à la Confirmación, dirigió Su Señoría Ilma. y Ryma. su autorizada palabra à los fieles que llenaban el templo y que durante tres cuartos de hora escucharon atentos las paternales exhortaciones de su amantísimo

Prelado.

En la tarde del mismo día pasó Su Sria. Ilma. y Rvma. á La Olmeda, anejo de Osma, donde practicó también la santa Visita y confirmó, exhortando igualmente á aquellos vecinos á la práctica de las virtudes cristianas.

Con motivo de las obras que se van á ejecutar en el Seminario, Su Sria. Ilma. y Rvma. ha tenido á bien anticipar unos días los exámenes ordinarios de los alumnos de Latinidad y Humanidades. Han tenido lugar aquellos el día 25 y siguientes, habiendo asistido du-

rante algunas horas en diferentes veces nuestro venerable Prelado.

S. Sria. Ilma. y Rvma. ha oficiado de pontifical en las Visperas de los bienaventurados Apóstoles San Pedro y San Pablo, y celebrado la Misa solemne el dia de la festividad, con lo cual tuvo la función todo el explendor propio de los pontificales en esta Santa Iglesia Catedral.

El sermón estuvo á cargo del M. I. Sr. Canónigo

Magistral.

#### MOVIMIENTO DEL PERSONAL.

CLERO CATEDRAL.—El día 28 del corriente ha tomado posesión de la Canongía vacante en esta Santa Iglesia Catedral por muerte de D. Claudio Alonso San Benigno, el Pbro. Lic. D. Sinforiano de la Cantolla y Pozas, Beneficiado de la misma y Fiscal del Obispado, por virtud de colación que de dicha prebenda se ha dignado hacerle la Santa Sede conforme al art. 18 del Concordato.

Clero colegial.—El dia 27 se posesionó el Presbítero D. Hermenegildo Igea Carnicero, cura párroco de Esteras de Lubia, en este Obispado, de la Canongía vacante en la Colegiata de Soria por muerte de D. Antonio Perlado, y para la cual, prévia oposición, fué nombrado por R. O. de 30 de Mayo último.

# Subscripción diocesana para el Dinero de San Pedro.

	Reales	Cts.
Suma anterior	7146	92
Producto de la colecta verificada expon- táneamente entre los peregrinos diocesanos para costear el estandarte de la Peregrina- ción, y que S. Sria. Ilma. y Rvma. destina al Dinero de San Pedro, por haber ya satis- fecho el coste de aquel.		
Suma y sique.	March Company	99

			Reales.	Cis.
Suma anterior	•		8140	92
D. Gregorio Gamarra, Abad de la Coleg	riat	a		
de Soria			100	»
» Narciso Martinez, Canónigo de id			40	>>
» Pedro Dominguez, Doctoral de id	•		60	>>
» José Sanz Zornoza, Canónigo de id.			40	>>
» Vicente Molina, id. id		٠	40	»
» Antonio Perez de la Mata, id. id			40	»
» José Hidalgo, id. id			40	>>
» Rafael Morales, id. id			40	» ,
» Anastasio del Campo, Beneficiado de			20	»
» Cesáreo Huerta id. id	•		20	>>
» Marcial Castañón id. id			20	>>
» Mariano Jimenez id. íd	•	•	20	>>
El párroco de N. Sra. del Espino de id.				>>
Idem de San Nicolás de id				>>
Idem del Salvador de id			20	>>
Idem de San Clemente id. id				>>
D. Blas María Rubio de id			20	>>
» Pedro Lucia, presbítero				>>
» Luciano Velasco				>>
» Eduardo Velasco		•	20	>>
» Felipe Villanueva			20	>>
Un feligrés de San Nicolás	# 156 • 155		20	>>
Dos señoras para Su Santidad			64	>>
D.a Eusebia Dominguez			20	>>
» Lucia N. por si y por otros	.3		40	» .
» Carmen Ibarra			10	>>
» Celedonia Lacalle			10	>>
» Victoria la Orden			10	>>
» Perfecta Garganta y hermanas				>>
» Isabel Lucia				>>
» Inés Dominguez , .				>>
Suma y sigue	•		9002	92

					Reales.	Cts,
Suma anterior.	•		• 3	•	9002	92
D.ª Antera Lucia			•		10	>
Hijas de María			a		40	>>
Asociación del Sagrado Corazón.					100	<b>»</b>
D.ª Petra Delgado					10	»
» Hipólita Andrés					8	>>
» Manuela Merino				100	the state of the s	»
» Práxedes Sanchez					4	»
D. Andrés Gonzalez Santa Cruz.		1			8	>>
» Enrique Castillejo			•		8	· »
» Mariano Martinez					16	»\
De la parroquia de Atauta	•		•		4	».
De id. de Vadillo		HERMIT THE	25-20-11-00-2		10	»
Total	4.	•	•		9224	92

Necrología.—El día 30 de Mayo falleció el párroco de Langosto D. José Muñoz, á la edad de 57 años, habiendo recibido los Santos Sacramentos.

#### R. I. P.

Sumario de este numero.—Decreto del Ilmo. y Rvmo. Prelado sobre estudios y disciplina en el Seminario Conciliar.—Avisos á un seminarista con motivo de las vacaciones.—Elicto de S. Sria. Ilma. y Rvma. para la provisión de una Beca de fundación particular en el Seminario.—Secretaría de Cámara y Gobierno: Aviso á los señores curas acerca de la carta-informe de los seminaristas durante las vacaciones: Id. sobre exámen en materias litúrgicas de los que concurrieren á sínodo de licencias.—Cuadro de honor del año académico d 1893-94.

—Noticias diocesanas.—Movimiento en el personal.—Subscripción diocesana para el Dinero de San Pedro.—Necrología.